

Fecha 09.06.2015	Sección Negocios	Página 27
---------------------	---------------------	--------------

Pendientes de la nueva ley El Ifotel deberá realizar 14 consultas entre junio y julio

Susana Mendieta/México

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifotel) realizará 14 consultas públicas entre junio y julio del presente año, como parte del programa que aún tiene pendiente a cumplir, de acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Entre las consultas que destacan para estos dos meses está la emisión de disposiciones para la consolidación de las áreas de servicio local (ASL), que quedaron pendientes a pesar de la eliminación del cobro de dicho servicio y que a decir de los operadores son necesarias para la reducción de sus costos de terminación de llamadas.

Además deberán preguntar sobre el desarrollo y funcionamiento de los operadores móviles virtuales, a ofertar por mandato en el artículo 15, fracción 1.

También debe someter a consulta pública las especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión sonora en amplitud modulada (AM) con la que se dará certidumbre jurídica al sector y tendrá vigencia de un año a partir del 29 de agosto de 2014.

En julio deberán publicar las consultas para los lineamientos y políticas para la accesibilidad de usuarios con discapacidad a los servicios de telecomunicaciones en igualdad de condiciones.

Además de la disposición técnica para las especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión en frecuencia modulada (FM), y los lineamientos generales para la autorización de arrendamiento de espectro radioeléctrico, entre otros pendientes. M

